

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-24000-19-1241-2021

1241-DS-GF

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

1. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí celebró, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y los Organismos Descentralizados Estatales (ODE), el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas; el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas; el Convenio de Apoyo Financiero para el Telebachillerato Comunitario, y los anexos de ejecución del Colegio de Bachilleres (COBACHSLP), del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTESLP), y del Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICATSLP), todos del estado de San Luis Potosí, correspondientes a los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica; sin embargo, todos los convenios y los anexos presentaron firmas incompletas; además, no se presentaron los apartados C, D y F de los anexos de ejecución, ni los convenios modificatorios del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas.

MONTOS ACORDADOS EN EL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO Y LOS ANEXOS DE EJECUCIÓN
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Fecha de formalización	Instrumento jurídico	Porcentaje de aportación		Apoyo financiero	Incrementos convenidos	Total modificado		Total convenido
			Federal	Estatal			Federal	Estatal	
Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí	20/01/2020	Anexo de Ejecución	50.0%	50.0%	380,154.5	17,640.6	397,795.1	397,795.1	795,590.2
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí	20/01/2020	Anexo de Ejecución	50.0%	50.0%	118,192.8	4,620.0	122,812.8	122,812.8	245,625.6
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí	20/01/2020	Anexo de Ejecución	60.0%	40.0%	47,147.6	2,008.8	49,156.4	32,771.0	81,927.4
Secretaría de Educación de San Luis Potosí Telebachillerato Comunitario	22/01/2020	Convenio de Apoyo Financiero	50.0%	50.0%	11,263.2	498.8	11,762.0	11,762.0	23,524.0
Total Educación Media Superior					556,758.1	24,768.2	581,526.3	565,140.9	1,146,667.2

FUENTE: Elaborado con base en los convenios de apoyo financiero, los anexos de ejecución y los apartados modificatorios.

MONTOS ACORDADOS EN LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE DE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Fecha de formalización	Instrumento jurídico	Porcentaje de aportación		Apoyo financiero	Incrementos convenidos	Total modificado		Total convenido
			Federal	Estatal			Federal	Estatal	
Universidad Tecnológica Metropolitana de San Luis Potosí	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	5,559.0	129.7	5,688.7	5,688.7	11,377.4
Universidad Tecnológica de San Luis Potosí	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	29,820.7	1,166.6	30,987.3	30,987.3	61,974.6
Universidad Politécnica de San Luis Potosí	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	40,900.0	2,830.7	43,730.7	43,730.7	87,461.4
Total Educación Superior					76,279.7	4,127.0	80,406.7	80,406.7	160,813.4

FUENTE: Elaborado con base en los convenios específicos y los convenios modificatorios.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/IEA-139/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SF) recibió de la Secretaría de Educación Pública (SEP) los recursos federales del programa por 581,526.3 miles de pesos para Educación Media Superior y por 80,406.7 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en seis cuentas bancarias productivas y

específicas, las cuales generaron rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos; sin embargo, no se presentaron los oficios de notificación de las cuentas bancarias a la SEP.

2020-A-24000-19-1241-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí implemente mecanismos para recopilar y resguardar oportunamente la documentación de las notificaciones de las cuentas bancarias de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, a fin de garantizar la debida integración de la documentación relacionada con los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

3. La SEFIN transfirió a los ODE los recursos federales del programa por 581,526.3 miles de pesos para Educación Media Superior y por 80,406.7 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe federal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido	Importe estatal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido
Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí	397,795.1	50.0%	381,300.0	47.9%
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí	122,812.8	50.0%	132,297.1	53.9%
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí	49,156.4	60.0%	20,320.2	24.8%
Secretaría de Educación de San Luis Potosí Telebachillerato Comunitario	11,762.0	50.0%	11,762.0	50.0%
Total Educación Media Superior	581,526.3		545,679.3	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios a nombre del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada de los recursos estatales, el Convenio de Apoyo Financiero y los convenios específicos.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe federal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido	Importe estatal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido
Universidad Tecnológica Metropolitana de San Luis Potosí	5,688.7	50.0%	5,688.7	50.0%
Universidad Tecnológica de San Luis Potosí	30,987.3	50.0%	29,820.7	48.1%
Universidad Politécnica de San Luis Potosí	43,730.7	50.0%	40,900.0	46.8%
Total Educación Superior	80,406.7		76,409.4	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios a nombre del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada de los recursos estatales y los convenios específicos.

De los recursos estatales transferidos a los ODE de Educación Media y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, por 545,679.3 miles de pesos y 76,409.4 miles de pesos, respectivamente, se verificó que presentaron atrasos en su transferencia de hasta 37 días.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/IEA-139/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí presentó variaciones entre los importes estatales transferidos a los ODE de Educación Media Superior respecto de los datos proporcionados por la SEP, como se muestra a continuación:

CIFRAS ESTATALES REPORTADAS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe estatal transferido a los ODE	Importe estatal reportado por la SEP	Variación
Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí	381,300.0	406,176.6	-24,876.6
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de San Luis Potosí	132,297.1	91,330.3	40,966.8
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí	20,320.2	19,731.4	588.8
Secretaría de Educación del San Luis Potosí Telebachillerato Comunitario	11,762.0	11,263.2	498.8
Total de Educación Media Superior	545,679.3	528,501.5	17,177.8

FUENTE: Elaborado con base en las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada, de los recursos estatales, el Convenio de Apoyo Financiero, los anexos de ejecución y el oficio de la Secretaría de Educación Pública.

2020-A-24000-19-1241-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en coordinación con los Organismos Descentralizados Estatales realice las gestiones correspondientes con la Secretaría de Educación Pública, a efecto de conciliar, actualizar y validar la información e importes de los recursos aportados al programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, con objeto de garantizar la congruencia de la información reportada.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

5. La SF no presentó la evidencia documental que acreditara la notificación de las cuentas bancarias en las que los ODE recibieron los recursos federales y estatales de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

2020-A-24000-19-1241-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí implemente mecanismos para recopilar y resguardar oportunamente la documentación de las notificaciones de las cuentas bancarias,

a los cuales transfirió las aportaciones federales y estatales correspondientes a los Organismos Descentralizados Estatales, a fin de garantizar la debida integración de la documentación y control de las cuentas bancarias a las que se transfirieron recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SF registró presupuestal y contablemente los ingresos y egresos de los recursos correspondientes a Educación Media Superior y Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica; sin embargo, no presentó todos los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que justificaran el registro de los recursos del programa; además, careció de los registros presupuestales y contables de los rendimientos financieros de las cuentas bancarias de la SF para Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/IEA-139/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino

7. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos no ejercidos del programa correspondientes a Educación Media Superior, importe que coincidió con lo reportado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020; sin embargo, no presentó la documentación soporte que acreditara los reintegros.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/IEA-139/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí reportó, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los cuatro informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos del programa, los cuales publicó en su periódico oficial y en su página de internet; sin embargo, no remitió, a la SEP, los formatos de seguimiento, ni los estados de cuenta bancarios de los recursos federales de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/IEA-139/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no remitió, a la SEP, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de los recursos federales del programa.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/IEA-139/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no remitió, a la SEP, los oficios de la ministración, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, ni los estados de cuenta bancarios de los recursos estatales del programa.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/IEA-139/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no revisó los informes trimestrales, respecto del ejercicio de los recursos del programa, elaborados por los ODE de Educación Media Superior.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/IEA-139/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se advirtió que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió y transfirió recursos por 581,526.3 miles de pesos para Educación Media Superior y 80,406.7 miles de pesos para Educación Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, los cuales fueron ministrados a los correspondientes Organismos Descentralizados Estatales, de acuerdo con los convenios y los anexos de ejecución.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación al programa, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 545,679.3 miles de pesos para Educación Media Superior y 76,409.4 miles de pesos para Educación Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, dichos montos fueron menores por 19,461.6 miles de pesos y 3, 997.3 miles de pesos, respectivamente, en contravención de los montos convenidos.

En el marco de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas, del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, del Convenio de Apoyo Financiero de los recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación del Estado de San Luis Potosí, y de los Anexos de Ejecución

para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de San Luis Potosí. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

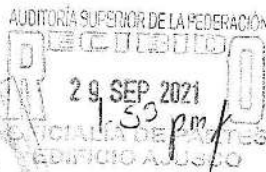
C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGCA-1003/2021 del 24 de septiembre de 2021, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 2, 4 y 5 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
OFICIO No. CGE/DGCA-1003/2021

ASUNTO: Se envía Acuerdo de Radicación
Exp: CGE/DIAEP/EIA-139/2021
Resultados: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12.

Septiembre 24, 2021

004626

MTR. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
EN LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.-

-Lic. Hdz-

En atención a su oficio **AEGF/1026/2021** de fecha 04 de marzo de 2021 y en particular a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares **01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11** y **12** con Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, correspondientes a la **Auditoría 1241-DE-GF** denominada "*Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica*", **Cuenta Pública 2020**, informo a Usted que la Directora de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial de la Contraloría General del Estado, Lic. Ana Sofía Aguilar Rodríguez, mediante oficio CGE/DIAEP-1766/2021 de fecha 23 de septiembre de 2021, remite copia certificada del **Acuerdo de Radicación** en el Expediente de Investigación Administrativa CGE/DIAEP/EIA-139/2021.

Se adjunta, debidamente certificado Oficio No. CGE/DIAEP-1766/2021 de fecha 23 de septiembre de 2021, así como Acuerdo de mérito.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un saludo cordial.



ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

PODER EJECUTIVO
Contraloría General del Estado
Dirección General de Control
y Auditoría

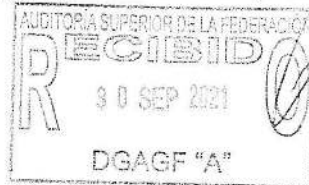
FRANCISCO JAVIER CONTRERAS MARTIN

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

c.e.p. **OSCAR ALARCÓN GUERRERO** - Contralor General del Estado.
Minutorio/Archivo
CFC/OAG/IAE/FIC/AMUC/EMT

Avenida Venustiano Carranza No.980
Edificio Lamadrid
Col. Arboledas de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78235
Tel. 01 (444) 814 80 66 ext. 127

www.contraloriaslp.gob.mx



6 hojas

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SF).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.